

Expediente n.º: 2025/092422/900-026/00002

ANUNCIO.

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso de Méritos con entrevista(Personal Laboral Temporal)

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de Alcaldía nº 293 de 2025, relativa a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes a la bolsa de empleo para la contratación laboral temporal de socorristas acuáticos 2025 así como la elección del coordinador de socorristas.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 293 DE 2025. APROBACIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA BOLSA DE EMPLEO DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA EL VERANO 2025.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	08-05-2025
Informe Jurídico	08-05-2025
Borrador Bases	09-05-2025
Informe-Propuesta de Secretaría	09-05-2025
Dictamen de la Comisión Informativa de Personal	15-05-2025
Bases dictaminadas por la Junta de Gobierno Local	15-05-2025
Anuncio en la sede electrónica de las Bases	19-05-2025
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	30-05-2025
Anuncio en la sede electrónica/Tablón de Anuncios	01-06-2025
Comunicación a los miembros del Tribunal	05-06-2025
Certificado de Secretaría de alegaciones presentadas	05-06-2025
Anuncio del Resultado de la Baremación	16-06-2025
Certificado de las Alegaciones Presentadas	19-06-2025
Remisión del Acta de Baremación a Alcaldía	19-06-2025
Informe propuesta de Secretaría	19-06-2025

Código Seguro De Verificación	PasYyDHi+SnsPtD9ZFegbw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/06/2025 11:08:29
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Página	1/5		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PasYyDHi%2BSnsPtD9ZFegbw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y vista el Acta de Baremación del Tribunal donde, según el mismo, no se han podido valorar las competencias, aptitudes y compatibilidad con el puesto de trabajo de los candidatos que no se han presentado a la entrevista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos para la bolsa de empleo de socorristas acuáticos para el verano de 2025, ordenada de mayor a menor puntuación total, según el siguiente detalle:

nº	ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI	TITULACION	EXPERIEN.	CURSOS	TOTAL CURRICULUM	ENTRE_VISTA	TOTAL PUNTOS
1	Guiard García Miguel	***1976**	3,00	2,00	2,00	7,00	3	10,00
2	León Galera Javier	***2278**	3,00	2,00	1,98	6,98	3	9,98
3	Sánchez Gómez Juan Ángel	***2764**	1,00	2,00	2,00	5,00	3	8
4	Gómez Ruiz Emilio	***2342**	0,00	2,00	2,00	4,00	3	7
5	Resina Fernández Rafael	***0373**	0,00	2,00	2,00	4,00	3	7
6	Acosta Sánchez María	***0185**	0,00	2,00	2,00	4,00	3	7
7	Sáez Climent Amor María	***8373**	0,00	2,00	2,00	4,00	3	7
8	Pozo-Marín Del Hoyo Natalia	***5842**	0,00	2,00	2,00	4,00	3	7
9	León Galera Jesus	***2278**	0,00	0,00	2,00	2,00	2.75	4.75
10	Carreño Martínez Carolina	***0768**	0,00	0,00	2,00	2,00	2.75	4.75

Código Seguro De Verificación	PasYyDHi+SnsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	19/06/2025 11:08:29
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PasYyDHi%2BSnsPtD9ZFegbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11	Martínez Fernández Elba	***3181**	0,00	0,00	2,00	2,00	2.75	4.75
12	Berruezo Casado Isabel	***5984**	1,00	0,00	0,80	1,80	2.50	4.30
13	Ruiz Esquivel Yaela Elisabel	***2168**	0,00	0,00	2,00	2,00	2.25	4.25
14	Berruezo García Fernando	***2422**	0,00	0,00	1,58	1,58	2.25	3.83
15	Martínez Castillo Raúl	***3060**	0,00	0,00	0,55	0,55	2	2.55
16	Navarro Pérez Manuel	***0083**	0,00	0,00	0,55	0,55	1.75	2.30

Quedan excluidos al no asistir a la entrevista los siguientes candidatos (Base 8.4):

ASPIRANTES EXCLUIDOS	
Marín Lorenzo Zahira	***8556**
Pozo Lozano Antonio	***3178**
Guiard García Guillermo	***1976**
Serrano Martínez Iker	***2302**

SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

TERCERO.- La coordinación del servicio de socorrismo se realizará desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tíjola.

CUARTO.- Solicitar a los aspirantes que vayan a ser contratados, por orden de puntuación y según las necesidades que surjan, que presenten en el área de personal, en el plazo de un día hábil los documentos originales que insertaron en la solicitud de participación, así como la declaración de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los

Código Seguro De Verificación	PasYyDHi+SnsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	19/06/2025 11:08:29	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PasYyDHi%2BSnsPtD9ZFegbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Todo ello, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

QUINTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.-

El Alcalde

D. José Juan Martínez Pérez”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Tíjola (Almería), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Código Seguro De Verificación	PasYyDHi+SnsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	19/06/2025 11:08:29	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PasYyDHi%2BSnsPtD9ZFegbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde-Presidente
D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	PasYyDHi+SnsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	19/06/2025 11:08:29	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PasYyDHi%2BSnsPtD9ZFegbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			